

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-UNALM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA (01) CAMIONETA DOBLE CABINA DE TRACCIÓN 4X2 PARA EL SERVICIO DE LA UIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNALM, CON CUI 2194047

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	18:27:01

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En los RTM se requiere lo siguiente:

POTENCIA: MINIMO 134 HP 3400RPM

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores, solicitamos se amplié el requerimiento y se nos permita participar con una camioneta que cuenta con 3400RPM el cual es el estimado de las camionetas pick up, por ello solicitamos al comité considere lo siguiente en la integración:

POTENCIA: Mínimo 134hp/3400 Rpm

Con esto se permite que diversas marcas puedan participar del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 5.2

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, con el objetivo de garantizar la pluralidad de postores, se aceptara POTENCIA : mínima de 134 HP / 3400 RPM.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa en las Bases Integradas.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-UNALM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA (01) CAMIONETA DOBLE CABINA DE TRACCIÓN 4X2 PARA EL SERVICIO DE LA UIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNALM, CON CUI 2194047

Ruc/código : 20454537743

Fecha de envío : 04/10/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Hora de envío : 18:27:01

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En los RTM se requiere lo siguiente:

TORQUE: Mínimo 33 kgm a 2500 Rpm

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores solicitamos se amplíe el requerimiento y se nos permita participar con una camioneta que cuente con un Torque de 2000 RPM, por ello solicitamos al comité considere lo siguiente en la integración:

TORQUE: Mínimo 33 kgm/2000 Rpm mínimo

Con esto se estaría permitiendo que diversas marcas puedan participar del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.2

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, con el objetivo de garantizar la pluralidad de postores, se aceptara TORQUE : mínima de 33 kgm / 2000 RPM mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa en las Bases Integradas.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-UNALM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA (01) CAMIONETA DOBLE CABINA DE TRACCIÓN 4X2 PARA EL SERVICIO DE LA UIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNALM, CON CUI 2194047

Ruc/código : 20454537743

Fecha de envío : 04/10/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Hora de envío : 18:27:01

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos que en el SISTEMA DE DIRECCION se incluya a las camionetas pick up que cuentan con un sistema EPS (Piñón y cremallera con asistencia eléctrica), el cual es un sistema SUPERIOR al requerido en las bases, por lo cual seria una mejora para la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.2 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las especificaciones técnicas esta consideración el sistema de dirección, la Dirección Asistida Electrónica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-UNALM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA (01) CAMIONETA DOBLE CABINA DE TRACCIÓN 4X2 PARA EL SERVICIO DE LA UIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNALM, CON CUI 2194047

Ruc/código : 20454537743

Fecha de envío : 04/10/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Hora de envío : 18:27:01

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En los RTM se establece lo siguiente:

SISTEMA DE SUSPENSION:

Delantero: Trapecio con resortes helicoidales amortiguadores y barra estabilizadora.

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores solicitamos se nos permita participar con una camioneta que cuenta con una suspensión delantera Independiente con brazos articulados, resortes helicoidales, barra estabilizadora y amortiguadores telescópicos hidráulicos presurizados, cabe precisar que esta suspensión SUPERA la requerida por la entidad, por ello solicitamos se considere lo siguiente en la integración:

SISTEMA DE SUSPENSION:

Delantero: Trapecio con resortes helicoidales amortiguadores y barra estabilizadora y/o Independiente con brazos articulados, resortes helicoidales, barra estabilizadora y amortiguadores telescópicos hidráulicos presurizados

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 5.2

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las especificaciones técnicas son requerimientos mínimos, teniendo en cuenta que los postores pueden ofertar con mayores o mejores características técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-UNALM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA (01) CAMIONETA DOBLE CABINA DE TRACCIÓN 4X2 PARA EL SERVICIO DE LA UIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNALM, CON CUI 2194047

Ruc/código : 20454537743

Fecha de envío : 04/10/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Hora de envío : 18:27:01

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En la cabina se requiere que la camioneta cuente con control eléctrico de lunas con función Auto Down.

Ante esto solicitamos se incluya el termino ONE TOUCH, ya que este termino también se utiliza para la función requerida.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 5.2

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, con el objetivo de garantizar la pluralidad de postores, también se aceptara el CONTROL ELECTRICO DE LUNA con función ONE TOUCH.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa en las Bases Integradas.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-UNALM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA (01) CAMIONETA DOBLE CABINA DE TRACCIÓN 4X2 PARA EL SERVICIO DE LA UIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNALM, CON CUI 2194047

Ruc/código : 20120476816

Fecha de envío : 08/10/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.

Hora de envío : 14:34:32

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

señala dirección aislada hidráulicamente, consultamos pueda corregirse debiendo ser asistida hidraulicamente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.5.2 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, se corrige en las especificaciones técnicas, Dirección: Asistida hidráulicamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa en las Bases Integradas.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-UNALM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA (01) CAMIONETA DOBLE CABINA DE TRACCIÓN 4X2 PARA EL SERVICIO DE LA UIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNALM, CON CUI 2194047

Ruc/código : 20120476816

Fecha de envío : 08/10/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.

Hora de envío : 14:34:32

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

señala limpiaparabrisas de 2 velocidades minimo consultamos pueda señalar de 2 velocidades minimo o con control intermitente regulable

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.2.2 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, con el objetivo de garantizar la pluralidad de postores, también se aceptara el limpiaparabrisas con control intermitente regulable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa en las Bases Integradas.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-UNALM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA (01) CAMIONETA DOBLE CABINA DE TRACCIÓN 4X2 PARA EL SERVICIO DE LA UIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNALM, CON CUI 2194047

Ruc/código : 20120476816

Fecha de envío : 08/10/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.

Hora de envío : 14:34:32

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

señala pintura externa color definido por la entidad, consultamos pueda señalar color blanco o plata o gris, más el logo de la entidad, para mayor pluralidad de postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.2.2 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, se precisa que el color debe ser institucional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-UNALM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA (01) CAMIONETA DOBLE CABINA DE TRACCIÓN 4X2 PARA EL SERVICIO DE LA UIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNALM, CON CUI 2194047

Ruc/código : 20120476816

Fecha de envío : 08/10/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.

Hora de envío : 14:34:32

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

señala mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía, consultamos si se incluirá en el precio de la oferta el mantenimiento hasta los 100,000km, es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.2.3 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la oferta económica debe incluir todos los costos para el cumplimiento de los requerimientos detallados en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-UNALM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA (01) CAMIONETA DOBLE CABINA DE TRACCIÓN 4X2 PARA EL SERVICIO DE LA UIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNALM, CON CUI 2194047

Ruc/código : 20120476816

Fecha de envío : 08/10/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.

Hora de envío : 14:34:32

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

señala capacitacion consultamos si puede ser virtual?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 5.2.3

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, se precisa que la capacitación debe ser presencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-UNALM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA (01) CAMIONETA DOBLE CABINA DE TRACCIÓN 4X2 PARA EL SERVICIO DE LA UIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNALM, CON CUI 2194047

Ruc/código : 20120476816

Fecha de envío : 08/10/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.

Hora de envío : 14:34:32

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

señala capacitacion consultamos si puede ser a la entrega?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 5.2.3

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la capacitación puede ser el mismo día de la entrega del bien, previa coordinación con el usuario final.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-UNALM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA (01) CAMIONETA DOBLE CABINA DE TRACCIÓN 4X2 PARA EL SERVICIO DE LA UIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNALM, CON CUI 2194047

Ruc/código : 20120476816

Fecha de envío : 08/10/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.

Hora de envío : 14:34:32

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

señala que debe instalarse una placa metalica, esto debera estar empernada? alterará la carrocería, consultamos si puede eliminarse o donde estará ubicada

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.4.2 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, se precisa que se suprime de las especificaciones técnicas el punto 5.4.1 en relación con el embalaje, asimismo se modifica el punto 5.4.2 con relación al rotulado, se aceptara una placa o sticker con los datos de la Entidad y datos del equipo adquirido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa en las Bases Integradas.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-UNALM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA (01) CAMIONETA DOBLE CABINA DE TRACCIÓN 4X2 PARA EL SERVICIO DE LA UIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNALM, CON CUI 2194047

Ruc/código : 20120476816

Fecha de envío : 08/10/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.

Hora de envío : 14:34:32

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

SEÑALA QUE SI EL LOCAL SE ENCUENTRA EN LIMA METROPOLITANA TENDRA 5 PUNTOS Y EN LIMA PROVINCIAS 10 PUNTOS, CONSULTAMOS SI HAY UN ERROR YA QUE SERIA UNA MEJORA QUE EL LOCAL SER ENCUENTRE EN LIMA LA MOLINA A FIN DE OBTENER MAYOR PUNTAJE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, se precisa que el vehículo solicitado también realizar viajes fuera de Lima Metropolitana. Ceñirse a las bases administrativas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-UNALM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA (01) CAMIONETA DOBLE CABINA DE TRACCIÓN 4X2 PARA EL SERVICIO DE LA UIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNALM, CON CUI 2194047

Ruc/código : 20120476816

Fecha de envío : 08/10/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.

Hora de envío : 14:34:32

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

SEÑALA COMO MEJORAS AÑO DE FABRICACION, consultamos se refiera al año de modelo, debido a que solo sale el año de modelo en todos los documentos del vehiculo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: C Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, se modifica el factor de evaluación C. MEJORAS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, de la siguiente manera: Se evaluará en función al año de modelo de la camioneta ofertada, el cual debe superar el año mínimo de fabricación exigido en las Especificaciones Técnicas

* Mejora 1: Año del modelo 2024 (05 puntos)

* Mejora 2: Año del modelo 2025 (10 puntos)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa en las Bases Integradas.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-UNALM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA (01) CAMIONETA DOBLE CABINA DE TRACCIÓN 4X2 PARA EL SERVICIO DE LA UIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNALM, CON CUI 2194047

Ruc/código : 20538736695

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Fecha de envío : 09/10/2024

Hora de envío : 19:21:08

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Piden:

País de origen: Según marca

Con respecto a este requerimiento mencionamos que en el sector automotriz las grandes marcas fabricantes cuentan con diversos puntos de ensamblaje en diferentes puntos a nivel global, en ese sentido pedimos se considere como país de procedencia solo en aras de evitar algún tipo de mal interpretación involuntaria por determinadas terminologías, sugerimos:

País de procedencia: Indicar según marca

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, toda vez que del estudio de mercado se desprende el cumplimiento que especifican el país de origen según la marca, permitiendo la pluralidad de postores. Ceñirse a las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-UNALM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA (01) CAMIONETA DOBLE CABINA DE TRACCIÓN 4X2 PARA EL SERVICIO DE LA UIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNALM, CON CUI 2194047

Ruc/código : 20538736695

Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 19:21:08

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Piden:

Año de fabricación: Mínimo 2022

Mediante Decreto Supremo 019-2018-MTC, se modifica el Reglamento Nacional de Vehículos, el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito y dicta otras disposiciones, estableciéndose lo siguiente: "Que, para efectos de determinar el año del vehículo es idóneo utilizar el AÑO DE MODELO en función al décimo carácter del VIN del vehículo, suprimiendo las confusiones en los usuarios e importadores de vehículos con el año de fabricación. De acuerdo a ello, solicitamos al Comité de Selección, considerar AÑO DE MODELO: 2023, suprimir AÑO DE FABRICACIÓN, ya que los vehículos sólo se identifican según el AÑO DE MODELO, y el año de fabricación no debe ser considerado según la normativa citada, por ello sugerimos lo siguiente:

Año de modelo: Mínimo 2024

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III

Literal: 3.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las especificaciones técnicas son requerimientos mínimos, teniendo en cuenta que los postores pueden ofertar con mayores o mejores características técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-UNALM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA (01) CAMIONETA DOBLE CABINA DE TRACCIÓN 4X2 PARA EL SERVICIO DE LA UIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNALM, CON CUI 2194047

Ruc/código : 20538736695

Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 19:21:08

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Piden:

Motor

Modelo: mínimo 2022

Tener en cuenta que los modelos de los motores no se denominan en función al año de ensamblaje o lo que fuese, si no que cada fabricante asigna una determinada asignación alfanumérica respecto a cada motor que comercializa y ensambla en cada modelo de unidad, por ende, sugerimos lo siguiente para evitar cierto tipo de errores:

Motor

Modelo: Indicar

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las especificaciones técnicas son requerimientos mínimos, teniendo en cuenta que los postores pueden ofertar con mayores o mejores características técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-UNALM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA (01) CAMIONETA DOBLE CABINA DE TRACCIÓN 4X2 PARA EL SERVICIO DE LA UIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNALM, CON CUI 2194047

Ruc/código : 20538736695

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Fecha de envío : 09/10/2024

Hora de envío : 19:21:08

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Piden:

Motor:

Cilindrada: 2,442 cc.

Potencia: Mínimo 134 HP a 3500 rpm

Torque: Mínimo 33 kg/m a 2500 rpm

Tipo de alimentación de combustible: Inyección directa electrónica

En aras de promover una libre pluralidad de postores pedimos al comité de selección reestructurar su requerimiento puesto que solo determinadas marcas en el mercado lo cumplen contraviniendo de esta manera uno de los principios de la LCE, en ese sentido sugerimos lo siguiente de manera que se permita la participación de una marca muy reconocida en el mercado:

Motor:

Cilindrada: 2,350 cc mínimo

Potencia: Mínimo 134 HP a 3000 rpm mínimo

Torque: Mínimo 33 kg/m a 1500 rpm mínimo

Tipo de alimentación de combustible: Inyección directa electrónica y/o common rail

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente su observación, se modifica las especificaciones técnicas de las siguiente manera:

* CILINDRADA: 2350 cc mínimo

* POTENCIA : mínima de 134 HP / 3400 RPM.

* TORQUE : mínima de 33 kgm / 2000 RPM mínimo.

* TIPO DE

ALIMENTACION: Inyección Directa Electrónica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa en las Bases Integradas.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-UNALM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA (01) CAMIONETA DOBLE CABINA DE TRACCIÓN 4X2 PARA EL SERVICIO DE LA UIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNALM, CON CUI 2194047

Ruc/código : 20538736695

Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 19:21:08

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Piden:

Transmisión: Mecánica de la misma marca del chasis.

Considerando que en la ficha técnica de los diversos fabricantes en el mercado no consideran el detalle de la marca de la caja o transmisión de sus unidades, pedimos al comité de selección considere que la transmisión ha de ser según diseño del fabricante, promoviendo de esta manera una libre pluralidad de portores, sugerimos:

Transmisión: Mecánica de la misma marca del chasis y/o según diseño de fabricante.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, toda vez que del estudio de mercado se desprende el cumplimiento que especifican que la transmisión: mecánica de la misma marca del chasis, permitiendo la pluralidad de postores. Ceñirse a las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-UNALM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA (01) CAMIONETA DOBLE CABINA DE TRACCIÓN 4X2 PARA EL SERVICIO DE LA UIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNALM, CON CUI 2194047

Ruc/código : 20538736695

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Fecha de envío : 09/10/2024

Hora de envío : 19:21:08

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Piden:

Sistema de frenos:

Posteriores: Tambores con zapatas contrapuestas

Pedimos al comité de selección reestructurar este requerimiento considerando que como parte del sistema de frenos posteriores se considere según diseño del fabricante, de esta manera se estaría permitiendo una libre pluralidad de postores en beneficio de la transparencia del presente proceso, sugerimos:

Sistema de frenos:

Posteriores: Tambores, según diseño del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III

Literal: 3.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación parcialmente, en las especificaciones técnicas se modifica de la siguiente manera:

SISTEMA DE FRENOS:

* Hidráulicos con sistema ABS + EBD

* Delanteros: Discos ventilados

* Posteriores: Tambor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa en las Bases Integradas.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-UNALM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA (01) CAMIONETA DOBLE CABINA DE TRACCIÓN 4X2 PARA EL SERVICIO DE LA UIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNALM, CON CUI 2194047

Ruc/código : 20538736695

Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 19:21:08

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Piden:

Sistema de dirección: Aislada hidráulicamente y/o dirección asistida electrónica

Pedimos al comité de selección en aras de promover libre pluralidad de postores considere como parte del sistema de dirección que sea hidráulica eléctricamente asistida, según diseño del fabricante, de esta manera se estaría promoviendo una libre pluralidad de postores en beneficio del presente proceso, sugerimos:

Sistema de dirección: Aislada hidráulicamente y/o dirección asistida electrónica y/o hidráulica eléctricamente asistida según diseño del fabricante.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación parcialmente, se corrige en las especificaciones técnicas, Dirección: Asistida hidráulicamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa en las Bases Integradas.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-UNALM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA (01) CAMIONETA DOBLE CABINA DE TRACCIÓN 4X2 PARA EL SERVICIO DE LA UIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNALM, CON CUI 2194047

Ruc/código : 20538736695

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Fecha de envío : 09/10/2024

Hora de envío : 19:21:08

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Piden:

Sistema de suspensión:

Delantera: Trapecio con resortes helicoidales amortiguadores y barra estabilizadora.

Tener en cuenta que las características de los diversos tipos de suspensión que hay en el mercado difiere según la marca y modelo del vehículo, en ese sentido pedimos al comité de selección considere que este sea según diseño del fabricante, por ello sugerimos:

Sistema de suspensión:

Delantera: Trapecio con resortes helicoidales amortiguadores y barra estabilizadora y/o según diseño del fabricante

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las especificaciones técnicas son requerimientos mínimos, teniendo en cuenta que los postores pueden ofertar con mayores o mejores características técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-UNALM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA (01) CAMIONETA DOBLE CABINA DE TRACCIÓN 4X2 PARA EL SERVICIO DE LA UIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNALM, CON CUI 2194047

Ruc/código : 20538736695

Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 19:21:08

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Piden:

Capacidad de carga: Mínimo 1035 Kg. Incluyendo ocupantes

Pedimos al comité de selección reestructurar este requerimiento puesto que la capacidad de carga guarda relación con respecto al peso neto y bruto de la unidad, en ese sentido buscando mayor pluralidad de postores en el presente proceso, sugerimos se considere ampliar este requerimiento de manera que marcas muy reconocidas participen en el proceso, por ello sugerimos:

Capacidad de carga: Mínimo 800 Kg. Según diseño del fabricante

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III

Literal: 3.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las especificaciones técnicas son requerimientos mínimos, teniendo en cuenta que los postores pueden ofertar con mayores o mejores características técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-UNALM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA (01) CAMIONETA DOBLE CABINA DE TRACCIÓN 4X2 PARA EL SERVICIO DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNALM, CON CUI 2194047

Ruc/código : 20538736695

Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 19:21:08

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Piden:

Llantas radiales

Pedimos al comité que las llantas sean según diseño del fabricante, ya que las marcas y tipos de neumáticos difieren según la unidad, por ende, en aras de prospectar una mayor pluralidad de postores sugerimos:

Llantas radiales y/o según diseño del fabricante

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III

Literal: 3.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las especificaciones técnicas son requerimientos mínimos, teniendo en cuenta que los postores pueden ofertar con mayores o mejores características técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-UNALM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA (01) CAMIONETA DOBLE CABINA DE TRACCIÓN 4X2 PARA EL SERVICIO DE LA UIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNALM, CON CUI 2194047

Ruc/código : 20538736695

Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 19:21:08

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Piden:

Cabina:

Cámara de retroceso

Pedimos al comité de selección reestructurar este requerimiento y consideren la cámara de retroceso como opcional o en defecto instalado localmente a razón de promover una libre pluralidad de postores, sugerimos:

Cabina:

Cámara de retroceso opcional y/o instalado localmente

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las especificaciones técnicas son requerimientos mínimos, teniendo en cuenta que los postores pueden ofertar con mayores o mejores características técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-UNALM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA (01) CAMIONETA DOBLE CABINA DE TRACCIÓN 4X2 PARA EL SERVICIO DE LA UIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNALM, CON CUI 2194047

Ruc/código : 20538736695

Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 19:21:08

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Piden:

Instrumentos Mínimos

Medidor de nivel de combustible

../..

Medidor de combustible

En aras de evitar algún tipo de mal interpretación involuntaria pedimos se suprima el requerimiento por DUPLICIDAD, sugerimos solo considere de la siguiente manera:

Instrumentos Mínimos

Medidor de nivel de combustible

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se suprime de las especificaciones técnicas medidor de combustible

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa en las Bases Integradas.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-UNALM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA (01) CAMIONETA DOBLE CABINA DE TRACCIÓN 4X2 PARA EL SERVICIO DE LA UIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNALM, CON CUI 2194047

Ruc/código : 20538736695

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Fecha de envío : 09/10/2024

Hora de envío : 19:21:08

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

Piden:
Pintura exterior de la carrocería: Color de la carrocería será definido por la entidad el cual debe incluir el logo de la UNALM

Pedimos al comité de selección ampliar este requerimiento puesto que se debe tener en cuenta que las unidades de este tipo por lo general ya vienen con un color de fábrica, en ese sentido ofertar una pintura sería exagerar, el comité de selección debe tener en cuenta lo siguiente en aras de hacer más efectiva la adquisición del presente bien en cumplimiento del objeto de la presente convocatoria, de igual manera pedimos se considere el blanco siendo este el más comercial en su segmento, por ello sugerimos:

Color de la unidad: Color de la unidad será blanco el cual debe incluir el logo de la UNALM

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, se precisa que el color debe ser institucional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-UNALM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA (01) CAMIONETA DOBLE CABINA DE TRACCIÓN 4X2 PARA EL SERVICIO DE LA UIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNALM, CON CUI 2194047

Ruc/código : 20538736695

Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 19:21:08

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Piden:

ACCESORIOS

- Acumulador de corriente recargable con 12v o 220v. Para auxilio eléctrico de batería.

Pedimos al comité de selección SUPRIMIR este requerimiento puesto que elevaría el monto de la oferta afectando el presupuesto inicial de la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, siendo un requerimiento del área usuaria. Ceñirse a las base administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-UNALM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA (01) CAMIONETA DOBLE CABINA DE TRACCIÓN 4X2 PARA EL SERVICIO DE LA UIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNALM, CON CUI 2194047

Ruc/código : 20538736695

Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 19:21:08

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

Piden:

ACCESORIOS

- Patrón protector de cartel de fierro que permita el cambio de aceite y filtro sin tener que desmontarse.

Entendemos que el presente requerimiento hace referencia el protector de Carter, pedimos al comité de selección SUPRIMIR este requerimiento puesto que las unidades de fábrica ya vienen con un sistema o acondicionamiento especial que permita la protección del carter de algún golpe producto de la operación de la unidad, por ello sugerimos SUPRIMIR este requerimiento de forma de no elevar el costo de adquisición del bien de igual forma.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, siendo un requerimiento del área usuaria. Ceñirse a las base administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-UNALM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA (01) CAMIONETA DOBLE CABINA DE TRACCIÓN 4X2 PARA EL SERVICIO DE LA UIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNALM, CON CUI 2194047

Ruc/código : 20538736695

Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 19:21:08

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

Piden:

Seguro de faros delanteros y posteriores

../..

Protector de faros

PEDIMOS SE SUPRIMA PROTECTOR DE FAROS PUESTO QUE LINEAS ARRIBA YA PIDEN SEGURO DE FAROS, ENTENDIENDOSE QUE TANTO PROTECTOR Y SEGURO POR LO MISMO EN CUESTIÓN DE FUNCIONABILIDAD.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, siendo un requerimiento del área usuaria. Ceñirse a las base administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-UNALM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA (01) CAMIONETA DOBLE CABINA DE TRACCIÓN 4X2 PARA EL SERVICIO DE LA UIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNALM, CON CUI 2194047

Ruc/código : 20538736695

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Fecha de envío : 09/10/2024

Hora de envío : 19:21:08

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

Piden:

Documentos:

¿ Manual de fabricante automotriz y cartilla de servicio en idioma español.

¿ Carta de ser concesionario autorizado de la marca

Las cuales deben ser presentados a la entrega del bien.

En primer lugar en caso del manual que solicitan pedimos al colegiado consideren manual de propietario con cartilla de servicio en idioma español, puesto que de esta manera es que se le denomina; por otro lado, con respecto a la carta que solicitan pedimos se SUPRIMA ya que de manera explícita se está direccionando a determinados postores que ostentan la condición de ser concesionarios o en su defecto representantes de la marca en el Perú limitando la participación de potenciales que cuentan con la capacidad de proveer este tipo de bien, por ende sugerimos como documentos entregables, lo siguiente:

Documentos:

¿ Manual de propietario con cartilla de servicio en idioma español.

¿ Certificado de Garantía

¿ Copia de la DUA

Las cuales deben ser presentados a la entrega del bien.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III

Literal: 3.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, siendo un requerimiento del área usuaria. Ceñirse a las base administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-UNALM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA (01) CAMIONETA DOBLE CABINA DE TRACCIÓN 4X2 PARA EL SERVICIO DE LA UIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNALM, CON CUI 2194047

Ruc/código : 20538736695

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Fecha de envío : 09/10/2024

Hora de envío : 19:21:08

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

Piden:

Otros

Mantenimiento Preventivo: Deberá incluir mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía.

Tener en cuenta que en el mercado automotriz nacional hay marcas que ofertan garantía de 3 años u otros 5 años, en ese sentido resultaría exagerado pedir que el mantenimiento se oferte por todo el tiempo que dure la garantía asimismo se elevaría el precio del bien de manera considerable, por ello sugerimos se considere una oferta que comprenda 03 mantenimientos preventivos a razón de buscar una correcta atención post venta para con la entidad, por ello sugerimos:

Otros

Mantenimiento Preventivo: Deberá incluir los 03 primeros mantenimientos preventivos, según el plan de mantenimiento de la marca ofertada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, siendo un requerimiento del área usuaria. Ceñirse a las base administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-UNALM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA (01) CAMIONETA DOBLE CABINA DE TRACCIÓN 4X2 PARA EL SERVICIO DE LA UIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNALM, CON CUI 2194047

Ruc/código : 20538736695

Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 19:21:08

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

Piden:
Disponibilidad de servicios y repuestos
El PROVEEDOR debe contar con disponibilidad de repuestos que permitan cumplir con las condiciones indicadas en el punto ¿Garantía Comercial¿ del presente documento¿.

A razón de promover una libre pluralidad y asimismo se transparente el presente proceso en función al cumplimiento de las EE.TT, se considere que la marca ofertada deberá de contar con disponibilidad de repuestos que permitan cumplir con las condiciones indicadas en el punto ¿Garantía Comercial¿ del presente documento¿, considerar que la marca si o si cuente con ello garantizará a la entidad la correcta atención post venta, por ende, sugerimos:

Disponibilidad de servicios y repuestos
La marca ofertada debe contar con disponibilidad de repuestos que permitan cumplir con las condiciones indicadas en el punto ¿Garantía Comercial¿ del presente documento¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, siendo un requerimiento del área usuaria. Ceñirse a las base administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-UNALM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA (01) CAMIONETA DOBLE CABINA DE TRACCIÓN 4X2 PARA EL SERVICIO DE LA UIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNALM, CON CUI 2194047

Ruc/código : 20538736695

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Fecha de envío : 09/10/2024

Hora de envío : 19:21:08

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

Piden:

Requisitos y recursos del proveedor:

../..

¿ Deberá acreditar una Mesa de Ayuda de acuerdo con lo solicitado en el punto de soporte técnico.

Señores del colegiado el presente requerimiento es totalmente exagerado puesto que restringe a una gran mayoría de postores, ante ello mencionamos que en diversos pronunciamientos del OSCE señalan que no se debe solicitar ciertos requisitos para con los proveedores que limiten una libre participación en un proceso de selección, pedir que el proveedor cuenta o acredite con una mesa de ayuda solo concesionario si fuera el caso lo tendría sería excepcional, lo más COHERENTE es que lo eliminen en aras de no contravenir la LCE, o en su defecto indicar que postores han de cumplir con este requisito y que forman parte del estudio de mercado evidenciando pluralidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, siendo un requerimiento del área usuaria. Ceñirse a las base administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-UNALM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA (01) CAMIONETA DOBLE CABINA DE TRACCIÓN 4X2 PARA EL SERVICIO DE LA UIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNALM, CON CUI 2194047

Ruc/código : 20538736695

Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 19:21:08

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

Piden:
C. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Evaluación:
Se evaluará en función al año de fabricación de la camioneta ofertada, el cual debe superar el año mínimo de fabricación exigido en las especificaciones técnicas.
Mejora 1: Del año 2023 05 puntos
Mejora 2: Del año 2024 10 puntos

Acreditación:
Se acreditará únicamente mediante la presentación de declaración jurada del postor.

Tener en cuenta que mediante Decreto Supremo 019-2018-MTC, se modifica el Reglamento Nacional de Vehículos, el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito y dicta otras disposiciones, estableciéndose lo siguiente: "Que, para efectos de determinar el año del vehículo es idóneo utilizar el AÑO DE MODELO en función al décimo carácter del VIN del vehículo, suprimiendo las confusiones en los usuarios e importadores de vehículos con el año de fabricación. De acuerdo a ello, solicitamos al Comité de Selección, considerar AÑO DE MODELO: 2023, suprimir AÑO DE FABRICACIÓN, ya que los vehículos sólo se identifican según el AÑO DE MODELO, y el año de fabricación no debe ser considerado según la normativa citada, sugerimos:

C. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Evaluación:
Se evaluará en función al año de modelo de la camioneta ofertada, el cual debe superar el año mínimo de modelo exigido en las especificaciones técnicas.
Mejora 1: Del año 2023 05 puntos
Mejora 2: Del año 2024 10 puntos

Acreditación:
Se acreditará únicamente mediante la presentación de declaración jurada del postor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. IV **Literal:** C **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, se modifica el factor de evaluación C. MEJORAS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, de la siguiente manera: Se evaluará en función al año de modelo de la camioneta ofertada, el cual debe superar el año mínimo de fabricación exigido en las Especificaciones Técnicas
* Mejora 1: Año del modelo 2024 (05 puntos) * Mejora 2: Año del modelo 2025 (10 puntos)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa en las Bases Integradas.